

**ACTA NUMERO: TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (36-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día doce de Junio del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Interina Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

**SEGUNDO:** DOTACIÓN DE MATERIALES DE 100.00 METROS LIENALES DE PAVIMENTACIÓN POR 6.00 METROS DE ANCHO Y 15 CMS DE GROSOR. CASERÍO PANIMAQUIM.-

El Concejo Municipal en pleno y conocedores de las diferentes necesidades que aquejan al municipio, y que dentro de ellas se encuentra el caserío Panimaquim, quien ha enviado una solicitud de materiales para pavimentación de un tramo en su comunidad por lo tanto al resolver **ACUERDA. 1) APROBAR la compra de materiales para pavimentación de 100.00 Metros lineales y 6.00 metros de ancho, con un grosor de 15.00 Cms, siendo los siguientes: 110.00 metros cúbicos de piedrín, 110.00 metros cúbicos de arena de río, 860 sacos de cemento, 40.00 metros de selecto**2) se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra respectiva, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. **Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

**TERCERO:** DOTACIÓN DE MATERIALES DE 72.00 METROS LINEALES DE PAVIMENTACIÓN POR 3.00 METROS DE ANCHO, CASERIO XETZITZI.

El Concejo Municipal en pleno y conocedores de las diferentes necesidades que aquejan al municipio, y que dentro de ellas se encuentra el caserío Xetzitzi quien ha enviado una

solicitud de materiales para pavimentación de un tramo en su comunidad por lo tanto al resolver **ACUERDA. 1) APROBAR la compra de materiales para pavimentación de 72.00 Metros lineales, por 3.00 metros de ancho, y muro de contención los siguientes materiales: 142 sacos de cemento, 30.00 Metros Cúbicos de Arena de río, 25.00 Metros Cúbicos de Piedrín, 3.5 quintales de hierro de  $\frac{1}{2}$  3.5\*400.00, 4 quintales de Hierro de  $\frac{3}{8}$  4\*405 , 1.5 quintales de Hierro de  $\frac{1}{4}$  1.5\*350 , 10 Rollos de alambre de amarre de 10\*8, 6 tubos de 6\*500 ) se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra respectiva, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**CUARTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió un apercibimiento de parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social delegación departamental de Chimaltenango, para presentarse a estas oficinas el día **LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2012 A LAS 9:00 HORAS**, para tratar el tema sobre los salarios dejados de percibir de los señores: NILSA RUFINA UPUN QUIEJ, MARIA ESTELA PANTZAY SINICAL, SANTOS CUM SIR Y FELIMON PEREZ PEREZ, quienes fueron reinstalada por orden del Juzgado, para lo cual se hace necesaria la presencia de un representante de la Municipalidad, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) NOMBRAR al Concejal Segundo ENCARNACIÓN OLCOT XINICO, para que se presente a la Delegación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chimaltenango, el día LUNES 18 DE JUNIO DEL 2012, A LAS 9:00 HORAS a cumplir con el apercibimiento hecho por esa Institución. Certifíquese el presente a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**QUINTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte del Instituto Mixto de Educación Básica Municipal Paraíso Chichoy en la cual piden el apoyo económico de parte de la Municipalidad de Q.3,000.00, para poder llevar a cabo actividades del octavo aniversario de dicho establecimiento, por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, por lo que el Concejo Municipal conceder que el apoyo a los establecimientos siempre se les ha dado, al resolver **ACUERDA: 1) Dar un apoyo de**

**Quinientos Quetzales (Q.500.00) al Instituto Mixto de Educación Básica Paraíso Chichoy. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**SEXTO: DOTACIÓN DE MATERIALES PARA 60.00 METROS LINEALES DE PAVIMENTACION POR 3.00 METROS DE ANCHO EN CASERÍO PACHIMULIN.**

El Concejo Municipal en pleno y conocedores de las diferentes necesidades que aquejan al municipio, y que dentro de ellas se encuentra el caserío Pachimulín, quien ha enviado una solicitud de materiales para pavimentación de un tramo en su comunidad por lo tanto al resolver **ACUERDA. 1) APROBAR la compra de materiales para pavimentación de 60.00 metros lineales por 3.00 metros de ancho y un grosor de 10 cms., los siguientes materiales 190 sacos de cemento, 17 metros cúbicos de arena de río y 17 metros cúbicos de Piedrín 2) se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra respectiva, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**SEPTIMO: DOTACION DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 363.00 METROS LINEALES POR 3.00 METROS DE ANCHO EN LA ESCUELA RURAL MIXTA ALDEA LAS MERCEDES.**

El Concejo Municipal en pleno y conocedores de las diferentes necesidades que aquejan al municipio, tanto el caso urbano como en las comunidades por lo tanto al resolver **ACUERDA. 1) APROBAR la compra de materiales para pavimentación de 60.00 Metros lineales por 4\*50 metros de ancho, los siguientes materiales: 241.00 sacos de cemento, 22.00 metros de arena de río, 22.00 metros de Piedrín para el Caserío Mocolicxot Bajo, 2) se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra de estos materiales, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**OCTAVO: DOTACION DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 50.00 METROS LIENALES POR 4.00 METROS DE ANCHO EN LA ALDEA EL COJOBAL**

El Concejo Municipal en pleno y conocedores de las diferentes necesidades que aquejan al municipio, tanto el caso urbano como en las comunidades por lo tanto al resolver **ACUERDA. 1) APROBAR la compra de materiales para pavimentación de Cincuenta (50.00) metros de largo por 4.00 metros de ancho en Aldea El Cojobal, los siguientes materiales: 25 sacos de cemento, 22 metros de arena de río, 22 metros de Piedrín. 2) se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

-----  
**NOVENO: DOTACIÓN DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 44.00 METROS LINEALES POR 3.00 METROS DE ANCHO EN LA ALDEA SAN JOSÉ XEPATÁN.**

El Concejo Municipal en pleno y conocedores de las diferentes necesidades que aquejan al municipio, tanto el caso urbano como en las comunidades por lo tanto al resolver **ACUERDA. 1) APROBAR la compra de materiales para pavimentación de 44.00 metros lineales y 3.00 metros de ancho, en Aldea San José Xepatán los siguientes materiales: 150 sacos de cemento, 13.00 metros cúbicos de arena de río, 13.00 metros de Piedrín. 2) se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**DECIMO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Trompeta de este municipio, en el cual solicitan el apoyo de la Municipalidad en la compra de láminas, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar detenidamente lo solicitado al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la compra de 35 Láminas Capote de Super techado Aluzinc, arandelas para la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío La Trompeta de este municipio. 2) Se le Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad de Doce mil doscientos cuarenta y cinco quetzales con cuarenta centavos (Q. 12,245.40), para pago de las láminas, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del**

presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

**DECIMO: COMPRA DE 500 SILLAS**

La corporación municipal viendo las diferentes necesidades que existen dentro de la Municipalidad, siendo una de ella la compra de sillas que tanta falta hace ya que son utilizadas constantemente por los vecinos en las actividades que se desarrollan en el Gimnasio Municipal y otras propias del municipio como los velorios y otra actividades que se llevan a cabo, por lo que como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: 1) APROBAR LA COMPRA DE 500 SILLAS PLASTICAS, para uso de la Municipalidad. 2) Se ordena a la dirección financiera municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra respectiva. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

**Mardoqueo Cancax Sacach**

**Alcalde Municipal**

**Julio Cocón Coyote**

**Síndico Primero Municipal**

**NemecioCanú Chicol**

**Síndico Segundo Municipal**

**Julio González Patal**

**Concejal Primero Municipal**

**Encarnación OlcotXinico**

**Concejal Segundo Municipal**

**Rosendo TzayBatz**

**Concejal Tercero Municipal**

**Joaquín TaquiráSipac**

**Concejal Cuarto Municipal**

**José Pilar SicajánEspital**

**Concejal Quinto Municipal**

